Escrito por el cual manifiesto los motivos para ser designado Magistrado del Tribunal Estatal Electoral de Oaxaca, en términos del numeral 7, de la cláusula tercera, contenida en la convocatoria pública para ocupar las magistraturas de Órgano Jurisdiccional local en materia Electoral, de fecha 8 de febrero de 2023, expedida por acuerdo de la Junta de coordinación política del Senado de la República.

El de la voz, Victor Hugo Alejo Torres, Licenciado en Derecho, con experiencia práctica y doctrinaria, en materia electoral, tal y como, demostré en las hojas curriculares presentadas; con sólida convicción democrática y responsabilidad ciudadana para participar activamente en los asuntos públicos de mi natal estado y del país.

La preparación jurídica y el conocimiento de la normatividad específica electoral me permitió asesorar, gratuitamente y con éxito, en el año 2007 a 3,062 ciudadanos de los municipios que se rigen por sus sistemas normativos internos, conocidos como usos y costumbres; también, presentar las quejas y denuncias en el proceso federal electoral del 2009, para inhibir los actos ilegales que vulneran los principios de legalidad e imparcialidad de los comicios electivos, destacando 2 (dos) que arribaron a declarar fundadas en contra del entonces Gobernador Constitucional y ordenaron dar vista al Congreso local y Secretaría de la Contraloria para una eventual responsabilidad de juicio político y administrativa y; los 18 juicios de revisión constitucional presentados en el proceso ordinario electoral de 2010 en contra de acuerdos del órgano encargado de organizar las elecciones y sentencias del órgano jurisdiccional electoral local para reencauzar la elección y su organización a los principios rectores de legalidad, certeza e imparcialidad, de los cuales, importantes es resaltar el que ordenó **insacular** la lista nominal de electores para integrar las mesas directivas de casilla, después de 18 años de no realizarse, así como el que **reconoció el derecho de los ciudadanos para** denunciar actos ilegales y la obligación del órgano electoral para iniciarlas de oficio. Esta información especificada se encuentra en el currículum vitae glosado en la inscripción.

Lo expresado, me permite afirmar: la justicia electoral en el estado de Oaxaca tiene un camino sinuoso, accidentado y cuesta arriba.

Motivándome a participar en el presente proceso de selección y, ocupar el cargo de Magistrado del Tribunal Estatal Electoral de Oaxaca, porque tengo la capacidad jurídica, eficiente y consolidada experiencia electoral, formación docente en la materia, clara conciencia ciudadana de participación en los asuntos públicos, ética profesional y valores morales inculcados desde el seno familiar.

Coincido con el ideario de José María Morelos Y Pavon al decir: "...que todo el que se queje con justicia tenga un tribunal que lo escuche, lo ampare y lo defienda contra el arbitrario...", frase muy repetida, si, pero vigente cada vez más.

Oportuno es citar a Sócrates, filósofo griego, al afirmar que cuatro características corresponden al juez: Escuchar cortésmente, responder sabiamente, ponderar prudentemente y decidir imparcialmente

Estos pensamientos Juridico-filosófico alcanzan a los Organos Jurisdiccionales Electorales, pues les recuerda a sus integrantes aplicar el sistema jurídico electoral vigente sin sesgo ni justificaciones.

Por eso, como Magistrado del Tribunal Estatal Electoral de Oaxaca, haré todo para consolidar la independencia de dicho órgano y hacer valer el orden constitucional y las leyes electorales al resolver los casos concretos, pues estoy consciente de las decisiones judiciales impactan en lo social, político, administrativo de la comunidad y en los sujetos regulados (autoridades de los poderes constituidos, partidos políticos, asociaciones, ciudadanos).

Mi premisa, única y permanente, será resolver con apego al derecho vigente, consecuentemente, con honestidad, imparcialidad, prontitud, total transparencia, objetividad, oportunidad y seguridad legal, lejos de cualquier influencia o negociación.

Ahí radica la confianza de la sociedad en la impartición de justicia electoral y, con ello, mayor participación de las ciudadanas y ciudadanos en los asuntos públicos, de todas las opiniones e ideologías, para votar, promover y ser votados, en condiciones de igualdad y equidad, lograr su representación y construir cada día un estado más democrático, justo y plural.

¡¡¡ Ya no más: Leyes electorales hay, lo que falta es justicia !!!.